



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 06 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2020; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ en **\$155.780.717.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2020.



Continuación de la Resolución No. 06 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 como Disponibilidad Inicial \$34.490.860.000 y a 31 de diciembre de 2020 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$48.956.387.415, por lo que es necesario efectuar una adición por \$14.465.527.415.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro Ingresos Corrientes en las Cuentas por Cobrar un monto de \$3.000.000.000, al cierre de la vigencia 2020 el valor recaudado fue de \$1.762.596.110, por lo que es necesario reducir el monto programado en \$1.237.403.890.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro de Funcionamiento, Cuentas por Pagar por \$2.555.649.000, inferiores a las constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 por \$5.201.238.696, por lo que fue necesario realizar traslados internos por \$2.645.589.696 para ampararlas en su totalidad; por lo tanto, se hace necesario restituir este valor en los rubros de gastos de funcionamiento de la vigencia.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro Inversión, Cuentas por Pagar por \$18.904.000; el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de \$397.394.689, el mayor valor de las cuentas por pagar fue de \$378.490.689 y fue cubierto por la empresa mediante traslados internos, por lo que se requiere restituir este monto en los gastos de inversión.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la Disponibilidad Final en la suma de \$10.204.043.140, obteniendo como resultado un valor de la Disponibilidad Final de \$41.936.204.140.

Que la Junta Directiva de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 03 del 04 de marzo de 2021, emitió concepto favorable a los ajustes descritos en precedencia.

Que la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, requiere efectuar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor total de \$4.934.012.799, con el fin de cubrir necesidades de recursos en Gastos de Funcionamiento así: (i) Adquisición de bienes y servicios por valor de \$870.319.218 y (ii) Gastos de comercialización y producción por valor de \$4.063.693.581.

Que la Junta Directiva de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 del 04 de marzo del 2021, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia 2021, descrita en precedencia.

Que el CONFIS en sesión No. 03 realizada el 19 de marzo de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 por cierre presupuestal y financiero 2020 y la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 06 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero 2020, conforme al siguiente detalle:

Adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos
pesos

RUBRO	AJUSTE
41 INGRESOS	13.228.123.525
410 DISPONIBILIDAD INICIAL	14.465.527.415
411 INGRESOS CORRIENTES	-1.237.403.890

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones
pesos

42 GASTOS	3.024.080.385
421 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.645.589.696
423 INVERSIÓN	378.490.689

Como resultado de las anteriores adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2021; la **Disponibilidad Final** debe incrementarse en \$10.204.043.140, presentando un saldo de \$41.936.204.140.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$4.934.012.799, conforme al siguiente detalle:

	pesos
42 GASTOS	4.934.012.799
421 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.934.012.799
4212 Adquisición de bienes y servicios	870.319.218
4215 Gastos de comercialización y producción	4.063.693.581



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 06 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Lotería de Bogotá, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa LOTERÍA DE BOGOTÁ, presenta un nuevo saldo de \$37.002.191.341, los cuales corresponden a la reserva técnica para pago de premios los cuales no son susceptibles de distribución atendiendo a su destinación específica.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica
Secretaría Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7093 de Fecha 31 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Diana Paola Guzmán Solórzano – Profesional Universitario – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

Firmado digitalmente por
Martha Cecilia García Buitrago